AUTORIZA DEVOLUCION DE TIEMPO SRTA. GLADYS SALINAS REBOLLEDO, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.
==========

DECRETO SALUD Nº 0118.-

CHILLAN VIEJO, 12 DE ENERO DE 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO,** Asistente Social, con fecha 12 de enero del presente año, para que se le conceda Devolución de Tiempo por 02 días.

Decretos (S) Nº 233/12.10.2010, Nº 1367/09.11.2010 y Nº 1681/21.12.2010, que autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (2 días) a la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO,** Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 20 y 21 de Enero de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

JALS/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.